



## Municipalidad De Jano

DEPARTAMENTO DE OLANCHO, RTN:15129015710907  
barrio el centro, calle principal frente al parque central contiguo a la posta policial  
CORREO ELECTRONICO: [municipalidadjano2022.2026@gmail.com](mailto:municipalidadjano2022.2026@gmail.com)



# Contrato Laboral

El presente contrato entre la ALCALDIA MUNICIPAL DE JANO y el sra. **DENIA MARGARITA DIAZ RUIZ** CON DNI **Nº.1512-1996-00005** establecen los términos siguientes:

**PRIMERO:** El trabajo consiste en presentar el servicio como aseedora Municipal.

**SEGUNDO:** el monto total del contrato es por la cantidad de ocho mil lempiras exactos (L.8,000.00).

**TERCERO:** la forma de pago: se le pagara mensualmente la cantidad de L.4,000.00

**CUARTO:** la duración del contrato es de dos meses comenzando el 01 de DICIEMBRE y finalizando el 31 de ENERO del 2023

**QUINTO:** las dos partes manifiestan estar de acuerdo con cada una de las cláusulas de este contrato.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Jano, Olancho a los 01 días del mes de

DICIEMBRE del 2022

  
MARBIN GENSER RUIZ

Alcalde Municipal

*Denia Diaz*

**DENIA MARGARITA DIAZ RUIZ**

Contratista



## Municipalidad De Jano

DEPARTAMENTO DE OLANCHO, RTN:15129015710907  
barrio el centro, calle principal frente al parque central contiguo a la posta policial  
CORREO ELECTRONICO: [municipalidadjano2022.2026@gmail.com](mailto:municipalidadjano2022.2026@gmail.com)



# Contrato Laboral

El presente contrato entre la ALCALDIA MUNICIPAL DE JANO y el Sra. Kelin Yojania Ramires Castro tarjeta de Identidad N.º1512-1995-00184 establecen los términos siguientes:

**PRIMERO:** El trabajo consiste en presentar el servicio como aseedora Municipal.

**SEGUNDO:** el monto total del contrato es por la cantidad de ocho mil lempiras exactos (L.8,000.00).

**TERCERO:** la forma de pago: se le pagara mensualmente la cantidad de L.4,000.00

**CUARTO:** la duración del contrato es de dos meses comenzando el 01 de diciembre y finalizando el 31 de enero del 2023

**QUINTO:** las dos partes manifiestan estar de acuerdo con cada una de las cláusulas de este contrato.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Jano, Olancho a los 01 días del mes de diciembre del 2022.

  
Marbin Gensol Ruiz  
Alcalde Municipal

  
Kelin Yojania Ramirez Castro  
Contratista



*Municipalidad De Jano*  
DEPARTAMENTO DE OLANCHO, RTN:15129015710907  
barrio el centro, calle principal frente al parque central contiguo a la posta policial  
CORREO ELECTRONICO: [municipalidadjano2022.2026@gmail.com](mailto:municipalidadjano2022.2026@gmail.com)



# *Contrato Laboral*

El presente contrato entre la ALCALDIA MUNICIPAL DE JANO y el Joven: Martin de Jesús Hernández con DNI Nº.1512-1952-00130 establecen los términos siguientes:

**PRIMERO:** El trabajo consiste en presentar el servicio como vigilante del Edificio Municipal.

**SEGUNDO:** el monto total del contrato es por la cantidad de seis mil lempiras exactos (L.6,000.00).

**TERCERO:** la forma de pago: se le pagara mensualmente la cantidad de L.3,000.00

**CUARTO:** la duración del contrato es de dos meses comenzando el 01 de diciembre del año 2022 y finalizando el 31 de enero del 2023

**QUINTO:** las dos partes manifiestan estar de acuerdo con cada una de las cláusulas de este contrato.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Jano, Olancho a los 01 días del mes de diciembre del 2022

  
Marbin Genser Rodríguez  
ALCALDE MUNICIPAL  
DEPTO. OLANCHO  
2022-2026

**Alcalde Municipal**



**Martin de Jesús Hernández**

**Contratista**



## Municipalidad De Jano

DEPARTAMENTO DE OLANCHO, RUTIN: 15129015710907  
Edificio al centro, calle principal frente al parque central contiguo a la posta policial  
CORREO ELECTRONICO: [jano.muni2022-2026@hotmail.com](mailto:jano.muni2022-2026@hotmail.com)



### *Contrato Laboral*

El presente contrato entre la ALCALDIA MUNICIPAL DE JANO y el sr. **Arles Roy Almendares Figueroa** con tarjeta de Identidad Nº. 1512-1954-00063 establecen los términos siguientes:

**PRIMERO:** El trabajo consiste en presentar el servicio como vigilante del Edificio de COHDEFOR .

**SEGUNDO:** el monto total del contrato es por la cantidad de seis mil lempiras exactos (L.6,000.00).

**TERCERO:** la forma de pago: se le pagara mensualmente la cantidad de L.3,000.00

**CUARTO:** la duración del contrato es de dos meses comenzando el 01 de Diciembre y finalizando el 31 de Enero del 2023

**QUINTO:** las dos partes manifiestan estar de acuerdo con cada una de las cláusulas de este contrato.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Jano, Olancho a los 01 días del mes de diciembre del 2022



Alcalde Municipal

*Arles Roy Almendares*  
Arles Roy Almendares Figueroa

Contratista



# Municipalidad de Jano

DEPARTAMENTO DE OLANCHO, RTN:15129015710907

barrio el centro, calle principal frente al parque central contiguo a la posta policial

CORREO ELECTRONICO: [municipalidadjano2022.2026@gmail.com](mailto:municipalidadjano2022.2026@gmail.com)



## CONTRATO POR REPARACION DE CARRETERA DE LA CALLE QUE CONDUCE DE LA SALIDA DE SALAMA HACIA EL MUNICIPIO DE JANO

Nosotros, **MARBIN GENSER RUIZ HERRERA**, hondureño, identificado con DNI No. 1512-1977-00014, con domicilio y residencia en la comunidad/caserío El Plan, Municipio de Jano, Departamento de Olancho, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra el señor, **CARLOS ALFONSO SALGADO BARAHONA** mayor de edad, estado civil Casado, hondureño, profesión u oficio comerciante, identificado con DNI No. 0820-1996-00367, residente en el municipio de Juticalpa departamento de Olancho, quién en adelante se denominará **EJECUTOR** del proyecto: Hemos convenido celebrar el presente Contrato de reparación de carretera de laa calle que conduce de la salida de salama hacia el municipio de Jano, el cual se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes:

**CLAUSULA I. DEFINICIONES:** Siempre que en el presente contrato se empleen los siguientes términos se entenderá que significan lo que se expresa a continuación:

**1.- CONTRATANTE: MARBIN GENSER RUIZ HERRERA**

**2. MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de JANO Departamento de OLANCHO.

**3.- SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará a estará a cargo por parte del supervisor de proyectos contratado por la Municipalidad o el encargado de la Unidad Técnica Municipal.

**4.- FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto será de la transferencia del Gobierno Central.

**CLAUSULA II: ORDEN DE INICIO Y PLAZO** a: Orden de inicio: Las partes acuerdan que la orden de inicio podrá ser librada por **LA MUNICIPALIDAD** en un término de cinco (5) días a partir de la fecha de entrega de la orden siempre y cuando sea presentada anteriormente a la fecha de pago por parte del contratante, También se puede dar la orden de inicio a partir de la firma de este contrato b.- **PLAZO:** El contratista deberá iniciar los trabajos a mas tardar dentro de los cinco(5) días siguientes a la fecha de la orden de inicio



# Municipalidad de Jano

DEPARTAMENTO DE OLANCHO, RTN:15129015710907

barrio el centro, calle principal frente al parque central contiguo a la posta policial  
CORREO ELECTRONICO: [municipalidadjano2022.2026@gmail.com](mailto:municipalidadjano2022.2026@gmail.com)



emitida por la municipalidad y se compromete y obliga a terminar la ejecución de la obra contratada dentro de un plazo de **40 días calendario** contados a partir de la fecha de la orden de inicio y estará sujeto a extensiones autorizadas por **LA MUNICIPALIDAD** de acuerdo a las especificaciones técnicas o por causa de fuerza mayor cuando el plazo de ejecución se modificase por aumento en las cantidades obra del proyecto, el plazo incrementado estará de acuerdo a un estudio que para tal fin se hará del programa de trabajo y la ampliación en plazo no podrá ser mayor al aumento proporcional en monto.

**CLAUSULA III: PRECIOS DEL CONTRATO:** LA MUNICIPALIDAD pagara al contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de Lps. 467,500.00 (CUATRO CIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EXACTOS) pagaderos según informe de supervisión y según el avance de la obra y prorrogable de conformidad entre ambas partes.

**CLAUSULA IV.- MONTO DEL CONTRATO:** El monto de este contrato se ha estimado en Lps.467,500.00 que equivale a 187 horas patrol a L. 2,500.00 la hora de la cantidad mencionada se hará en Lempiras, moneda oficial de la República de Honduras mediante avances por parte del departamento de **UNIDAD TECNICA MUNICIPAL**, en concepto de avance de la obra.

**CLAUSULA V ANTICIPO:** (Cuando se prevea dar anticipo al contratista) LA MUNICIPALIDAD suministrara al contratista en concepto de anticipo, una suma igual al veinte por ciento (20%) del monto total de la obra a ejecutar, en la estimación final o en la penúltima, se le deducirá el saldo que hubiese pendiente, es entendido que con el anticipo el contratista deberá limitarse a lo establecido en el artículo 179 del reglamento de la ley de Contratación del Estado, lo anterior bajo una autorización previa del supervisor, el anticipo también servirá para cubrir los gastos iniciales de movilización así como para compensar cualquier atraso en los pagos de las estimaciones durante la ejecución de la obra.

### **CLAUSULA VI: SUPERVISION DEL PROYECTO:**

- a) **LA MUNICIPALIDAD** velara porque la ejecución de la obra se realice de acuerdo con los documentos contractuales y para tal efecto y sin necesidad de hacerlo del conocimiento del contratista, podrá efectuar cuantos inspecciones considere conveniente; dicha inspección también podrá ser efectuada por **EL CONTRATANTE** o cualquier otra institución gubernamental y el contratista se verá obligado a dar las facilidades necesarias para la inspección y facilitara o hará que se facilite el libre acceso en todo tiempo a los lugares donde se prepare; asimismo



# Municipalidad de Jalo

DEPARTAMENTO DE OLANCHO, RTN:15129015710907

barrio el centro, calle principal frente al parque central contiguo a la posta policial  
CORREO ELECTRONICO: [municipalidadjalo2022.2026@gmail.com](mailto:municipalidadjalo2022.2026@gmail.com)



proveerá la información y asistencia necesaria para que se efectuó una inspección detallada y completa.

**CLAUSULA VII: LIBROS Y REGISTROS:** El contratista deberá mantener bitácora, libros y registros en idioma español relacionados con el proyecto, de conformidad con sanas practicas de contabilidad generalmente aceptadas, adecuadas para identificar las horas trabajadas y supervisadas durante la ejecución del contrato y en la forma que la MUNICIPALIDAD considere necesario, los libros y registros así como los documentos y demás informaciones relativas a gastos y cualquier otra operación relacionada con el proyecto, deberán ser mantenidos por el contratista por un periodo de cinco (5) años después de terminado el proyecto, durante ese periodo estarán sujetos en todo tiempo a inspección y auditorias que LA MUNICIPALIDAD o los órganos contralores del Estado considere razonable efectuar.

**CLAUSULA VIII: EQUIPO:** Si el proyecto lo requiere el contratista dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la iniciación del proyecto deberá remitir a LA MUNICIPALIDAD a través de LA SUPERVISION un listado en el que se describa ampliamente el equipo que está utilizando, queda convenido que el contratista deberá mantener el equipo en buenas condiciones de operación, pudiendo retirarlo o reemplazarlo únicamente con el consentimiento escrito de LA SUPERVISION el equipo que a juicio de la supervisión no esté en buenas condiciones de funcionamiento, será retirado de la obra, para lo cual será necesario únicamente que EL CONTRANTE lo ordene mediante simple nota y su reemplazo deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días calendario después de recibida la simple nota.

**CLAUSULA IX: OTRAS OBLIGACIONES:** Este contrato está sometido a las leyes de la República de Honduras y en consecuencia todo lo relacionado con le ejecución del proyecto estará sometido a dicha leyes, EL CONTRATISTA no asignara, transferirá, pignorara, subcontratara o hará otras disposiciones de este contrato o cualquier parte del mismo, así como de derechos, reclamos u obligaciones DEL CONTRATISTA, derivados de este contrato a menos que tenga el consentimiento escrito de La municipalidad, para que el contratista pueda suscribir un subcontrato, este no podrá exceder del 20% del presupuesto total de la obra y deberá obtener previamente la autorización de LA MUNICIPALIDAD.

**CLAUSULA X: TERMINACION DEL CONTRATO POR CONVENIENCIA:** LA MUNICIPALIDAD a su conveniencia puede en cualquier momento, dar por terminados los trabajos objeto de este contrato, total o parcialmente, mediante comunicación escrita al contratista indicando los motivos de la terminación. Dicha terminación se efectuara en la forma y de acuerdo a la información que se de fe en la comunicación y no perjudicara ningún



# Municipalidad de Jano

DEPARTAMENTO DE OLANCHO, RTN: 15129015710907

barrio el centro, calle principal frente al parque central contiguo a la posta policial

CORREO ELECTRONICO: municipalidadjano2022.2026@gmail.com



reclamo anterior que **LA MUNICIPALIDAD** pudiera tener contra el contratista. Al recibir la mencionada comunicación, el Contratista inmediatamente discontinuara, a menos que la comunicación especifique lo contrario, todos los pedidos de materiales facilitados o suministrados relacionados con la parte del contrato que se ha dado por terminado por conveniencia. **LA MUNICIPALIDAD** a su juicio podrá reembolsar al contratista todos los gastos subsiguientes que sean razonables y necesarios, efectuados después de la fecha en que se dé por terminado el Contrato. Estos gastos deberán ser justificados previamente por el contratista.

**CLAUSULA XI: SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS.** Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo con la SUPERVISION, deberá ser resuelto por la **MUNICIPALIDAD**, y tendrá carácter definitivo dentro de la vía administrativa

**CLAUSULA XI: INSPECCION FINAL Y RECEPCION.** El contratista deberá dar aviso por escrito cuando la obra esté terminada a la supervisión y la municipalidad y se procederá hacer una inspección de la misma y dentro de 5 días, calendario, aceptada los trabajos la **MUNICIPALIDAD**, procederá a nombrar una comisión de recepción de proyecto, la cual emitirá el Acta de Recepción Final, la cual servirá para emitir el último pago.

**CLAUSULA XII: RETENCION DEL 12.5 %** El contratista, presenta su comprobante de pagos a cuenta al SAR de retenciones del 12.5 % del ISR, según lo estipula la ley

**CLASULA XIII: CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** Una vez que se haya concluido la obra objeto de este contrato que la supervisión haya verificado la inspección final y aceptado la obra y que todos los documentos hayan sido aceptados por la **MUNICIPALIDAD**, las demás especificaciones de este contrato hayan sido cumplidas por el **CONTRATISTA**, este será relevado de toda responsabilidad, En Fe de lo cual firmamos el presente Contrato de **REPARACION DE CARRETERAS DE TODO EL MUNICIPIO**, en el Municipio de **JANO**, Departamento de **OLANCHO** a los 10 días del mes de noviembre del año 2022.



**MARBIN GENSER RUIZ HERRERA**  
ALCALDE MUNICIPAL  
DNI No. 1512-1977-00014

**CARLOS ALFONSO SALGADO BARAHONA**  
CONTRATISTA  
DNI No. 0820-1996-00367